

Organizaciones civiles instan al secretario de Salud de Oaxaca a cumplir ley antichatarra

- Efectúan reunión virtual para conocer los avances en la aplicación de la norma que prohíbe la venta de refrescos y alimentos de alto contenido calórico a menores de 18 años.

Oaxaca de Juárez, 26 de febrero de 2021. Representantes de organizaciones civiles impulsoras de la campaña “Por el derecho a una alimentación sana y nutritiva de niñas, niños y adolescentes” cuestionaron este viernes al secretario de Salud del gobierno de Oaxaca, Juan Carlos Márquez Heine, a quien llamaron a cumplir cabalmente con la prohibición de la venta y regalo de bebidas azucaradas y productos envasados de alto contenido calórico a la infancia.

En una reunión virtual convocada por la diputada Magaly López, promotora de la medida, representantes de El Poder del Consumidor, Alianza por la Salud Alimentaria, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, Espiral por la Vida, Centro de Apoyo a la Educación y Creatividad Calpulli y Centro de Estudios y Fortalecimiento Comunitario Mano Vuelta expusieron al secretario sus preocupaciones sobre la aplicación de la ley.

Durante la reunión, las organizaciones señalaron la importancia de conocer los mecanismos de implementación de la ley, por ejemplo qué criterios se tomarán como referencia para identificar las bebidas y los alimentos prohibidos, con el fin de evitar las ambigüedades en las medidas de control y vigilancia, así como establecer los procedimientos que lleven a las multas y sanciones.

Yésica Sánchez Maya, directora de Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, destacó que la Secretaría de Salud es garante del derecho a la salud de la población, lo cual debe implicar la asignación de un presupuesto específico para el cumplimiento del artículo 20 bis de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde está prevista la prohibición citada.

Destacó que dicha disposición debe verse como una herramienta para el cumplimiento de diversos compromisos internacionales en materia de salud, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (Agenda 2030), en lo relativo a los derechos a la salud y la alimentación, y que además lo previsto en el artículo 20 bis no está sujeto a criterios individuales, sino que debe cumplirse como mandato de ley que es.

Guillermina Juárez, del Centro de Estudios y Fortalecimiento Comunitario Mano Vuelta, abordó el tema de la pertinencia cultural, y preguntó al secretario acerca de estrategias específicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes hablantes de alguna lengua originaria; igualmente propuso que las acciones del gobierno no recarguen a las mujeres el rol de cuidadoras, sino que fomenten la corresponsabilidad de los padres en la crianza.

Además, Javier Zúñiga de El Poder del Consumidor señaló la necesidad y obligación de la Secretaría de Salud de crear la normatividad reglamentaria de la Ley para poder cumplir cabalmente con la prohibición del artículo 20 bis de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y advirtió que de lo contrario, se podría caer en una ley que fuese letra muerta y en una omisión por parte de la Secretaría.

En su participación, la Alianza por la Salud Alimentaria recordó que una reforma como esta que busca disminuir el consumo de bebidas azucaradas y productos ultraprocesados en un contexto de altos

índices de obesidad infantil debe ir más allá de una campaña de comunicación e información y debe fortalecerse con políticas públicas que promuevan un entorno alimentario más saludable.

La diputada Magaly López Domínguez cuestionó que hasta el momento el gobierno no haya realizado una campaña masiva para la difusión de la medida, lo cual podría hacer fácilmente pues cuenta con medios propios y convenios con medios particulares, y lamentó que ni siquiera en las tiendas se haya puesto un letrero que avise acerca de la prohibición.

Por su parte, el secretario de Salud, Juan Carlos Márquez Heine, planteó que la línea central del trabajo de la dependencia a su cargo para el cumplimiento de la norma es un programa de capacitación dirigido a la población en general, para enseñarles acerca de los valores nutricionales y la alimentación adecuada, con trabajo conjunto entre autoridades municipales y estatales.

Aseguró que hasta el momento han sido capacitadas personas de más de 14 mil 500 familias, en las 2 mil casas de salud del estado, mediante el trabajo de promotoras y promotores de la salud del gobierno del estado.

Finalmente, las organizaciones ofrecieron al secretario los materiales de audio, vídeo e infografías de la campaña “Por el derecho a una alimentación sana y nutritiva de niñas, niños y adolescentes”, con el fin de que el gobierno del estado pueda disponer de ellos en sus propias campañas a favor de la salud de las niñas y los niños de Oaxaca.

“Lo tomo y lo agradezco”, respondió el secretario, quien añadió que ello permitirá hacer más eficientes los recursos públicos destinados a esas tareas.

Para mayor información, comunicarse a oaxacasinchatarra@gmail.com

INFORMACIÓN ADICIONAL

El 5 de agosto de 2020, el Congreso del Estado de Oaxaca aprobó, con 31 votos a favor, la adición del artículo 20 bis a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, que prohíbe en todo el estado la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad, de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico. La reforma entró en vigor el 5 de septiembre, al publicarse un día antes en el Periódico Oficial del Estado.

La reforma busca proteger la salud y la vida de niñas y niños, alejándoles del consumo de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico, de manera similar, aunque mucho menos restrictiva, al consumo de tabaco y de alcohol.

A partir de la adición, un grupo de organizaciones de la sociedad civil realiza desde 2020 una campaña para la promoción de la alimentación sana, con el objetivo de promover la conciencia sobre la necesidad de cambiar los hábitos alimenticios para tener buena alimentación, salud y bienestar, principalmente de niñas, niños y adolescentes, pero también del resto de la población en general.

Así, la campaña busca contribuir a una nueva cultura de alimentación sana que no considere el consumo de comida chatarra, que rescate la cultura y que consuma productos locales, lo que además impactará benéficamente en las economías locales y comunitarias cercanas. Se busca que la sociedad

retome como consumo principal las frutas, verduras, legumbres, semillas que se producen en los contextos locales.

La campaña está disponible en la página de Facebook @OaxacaSinChatarra.

Esta campaña es impulsada por el Espacio Civil de Oaxaca, el Centro de Apoyo para la Educación y Creatividad Calpulli A.C., la Red por los Derechos de la Infancia en México, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C., Espiral por la Vida A.C., El Poder del Consumidor, Mano Vuelta A.C., Piña Palmera A.C., Alianza por la Salud Alimentaria y Puente a la Salud Comunitaria A.C.